

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4675 *Extracto de la aprobación por parte del consejero ejecutivo del Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud del Consell Insular d'Eivissa de día 23 de abril de 2018, de la convocatoria de los Premis Sant Jordi de Literatura y Punts de Llibre 2018*

BDNS (Identif.: 396660)

De conformidad con lo que establecen los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de los Premis Sant Jordi 2018 (26ª concurso Literario Sant Jordi para alumnos/as de secundaria y de bachillerato y 3º Premi de Punts de Llibre para alumnos/as de 4º de ESO).

Primero. Objeto

Se convocan para el año 2018 los Premios Sant Jordi (26ª concurso Literario Sant Jordi para alumnos/as de secundaria y de bachillerato y 3º Premio de Punts de Llibre para alumnos/as de 4º de ESO y, a la vez, conmemorar la fiesta de Sant Jordi).

Segundo. Participantes

Podrá acceder a la convocatoria:

- a. Del concurso literario Sant Jordi cualquier alumno/a que curse estudios de ESO y bachillerato en cualquier centro de la isla de Eivissa.
- b. Del concurso de puntos de libro, solo el alumnado de 4º de ESO que curse estudios en cualquier centro de la isla de Eivissa.

El alumnado participante en esta convocatoria (sus representantes legales si son menores de edad) deberán de acreditar no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios/as que establece el artículo 13 de la 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Tercero. Premios convocados y cuantía

La percepción de los premios estará sujeta a las retenciones establecidas en la normativa fiscal vigente.

3.1. Literatura

Este concurso presenta dos modalidades, con un total de ocho premios:

Premi Ramon Muntaner de Narrativa

Se establecen dos categorías:

Primera: Para alumnos/as de ESO, con un primer premio dotado con 330 euros y un segundo premio con 210 euros.

Segunda: Para alumnos/as de bachillerato, con un primer premio dotado con 330 euros y un segundo premio con 210 euros.

b. Premi Marià Villangómez de Poesía

Se establecen dos categorías:

Primera: Para alumnos/as de ESO, con un primer premio dotado con 330 euros y un segundo premio con 210 euros.

Segunda: Para alumnos/as de bachillerato, con un primer premio dotado con 330 euros y un segundo premio con 210 euros.

3.2. Puntos de libro

Hay una modalidad única, dirigida solo a alumnos/as de 4º de ESO y con un total de seis premios, uno para cada uno de los seis puntos seleccionados por el jurado, dotado cada uno con 120 euros.



Cuarto. Forma de presentación para el alumnado participante de los trabajos

4.1. Literatura

4.1.1. Requisitos formales generales:

- Las obras deberán de estar escritas en catalán.
- No se pueden presentar a manuscritas, sino impresas en letra con formato 12.
- Los originales deberán de presentarse solo con un título.
- El alumnado participante se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros sobre los trabajos literarios presentados (haberlos copiado) y se hacen responsables de cualquier reclamación que pudiera surgir por derechos.
- No se admitirán los poemas ni las narraciones que vayan firmadas por el autor/a.

4. 1. 2. Requisitos específicos de cada modalidad:

Premi Ramon Muntaner de Narrativa

- Las obras deberán de tener una extensión máxima de 10 folios DIN A-4.
- Las obras podrán ser narraciones breves, diarios, memorias, relatos de viajes, cartas, etc., y deberán de llevar título.
- Solo se admitirá la presentación de una obra por concursante.

Premi Marià Villangómez de Poesía

- Los poemas, encabezados por el título, deberán de ir escritos por una sola cara.
- Su extensión no puede sobrepasar los cien versos.
- Cada concursante solo podrá presentar un poema.
- Se admite la diversidad en cuestión de forma (rima, verso libre, caligrama) y temática.

4.2. Puntos de libro

Formato del punto de libro y otros requisitos

4.2.1. Para ser admitidas al concurso las obras solo podrán hacerse sobre la plantilla que se presenta como anexo 4 de estas bases, donde se ha de dibujar el anverso y el reverso de dicho punto, no se ha de recortar.

4.2.2. Cada alumno/a participante solo podrá presentar una obra. La temática de los puntos y la técnica que se utilicen son libres.

4.2.3. Los puntos de libro deberán de ser necesariamente originales, inéditos y no pueden haber sido premiados en ningún otro certamen.

4.2.4. Los y las alumnos/as participantes en el concurso se responsabilizan totalmente que no existen derechos de terceros sobre los dibujos reproducidos (haberlos copiado) en los puntos de libro presentados a concurso, y se hacen responsables de cualquier reclamación que pudiera surgir por derechos de imagen o cualquier otro derecho alegado por terceros.

Quinto. Créditos presupuestarios

El importe total de estos premios es de 2.880 euros provenientes de la aplicación presupuestaria 3340.48100 de los vigentes presupuestos y desglosados de la siguiente manera:

2.160 euros, para los premios del concurso literario y 720 euros para los premios del concurso de puntos de libro.

Sexto. Plazo para la presentación de los trabajos

Las secretarías de los centros de enseñanza tienen siete días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de este Premio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) como fecha límite para presentar los trabajos.

Eivissa, 2 de mayo de 2018

La secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud
Maria Catalina Tur Torres

